



Resolución de Dirección **133 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado de la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, Lic. Teresita Isabel MERCADO, para realizar entrega de Mochilas Técnicas del Programa Nacional de Enfermería en el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 336/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
27/03/2025

VISTO

La nota presentada por la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Lic. Teresita Isabel MERCADO, el día 25 de noviembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la localidad de Santa Victoria Este para realizar la entrega de las Mochilas Técnicas del Programa Nacional de Enfermería a los estudiantes del Anexo de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo el día jueves 21 de noviembre de 2.024.

Que el viaje se realiza en vehículo particular por lo que corresponde reconocer el gasto de combustible por el valor equivalente a los pasajes por el tramo Tartagal-Santa Victoria Este-Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$80.300,00), abonados a la Lic. Teresita Isabel MERCADO, DNI N° 20.645.019, en concepto de liquidación de dos (2) bloques de viáticos, a razón de \$30.250,00 cada bloque, más la suma de \$19.800,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular tramo Tartagal-Santa Victoria Este-Tartagal, para realizar la entrega de las Mochilas Técnicas del Programa Nacional de Enfermería a los estudiantes del Anexo de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo el día jueves 21 de noviembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 (\$60.500,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$19.800,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adm. B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.